ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.926/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 31 de mayo de 2016, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina, Instalaciones Deportivas Municipales y otras Actividades Deportivas.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, a 31 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.